



Comunidad de Madrid

CONCURSO DE TRASLADOS 2019 - 2020 Índice de la convocatoria

RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO ESTATAL DE LOS CUERPOS DE MAESTROS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, Y CATEDRÁTICOS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (BOCM 31/10/2019).

Base primera.- Objeto de la convocatoria y normativa aplicable. Página: 1

Base segunda.- Plazas convocadas y requisitos para su desempeño. Publicación de las mismas.

Página: 4

2. Plazas y requisitos según Cuerpos. Página: 5

2.1. Cuerpo de Maestros. Página: 5

2.1.1. Requisito general de habilitación. Página: 6

2.1.2 Requisitos específicos. Página: 6

2.1.2.1 Plazas vacantes de los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria. Página: 7

2.1.2.2 Plazas vacantes de apoyo a la Educación Especial en los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria. Página: 8

2.1.2.3. Plazas de la especialidad de inglés incluidas en centros del convenio con The British Council o en centros con enseñanza bilingüe español-inglés. Página: 8

2.1.2.4. Plazas de especialidades impartidas en el idioma inglés incluidas en centros con enseñanza bilingüe español-inglés Página: 8

2.1.2.5. Plazas de Educación de Personas Adultas en centros ordinarios o en centros penitenciarios. Página: 8

2.1.2.6. Plazas de Escuelas de Educación Infantil propias de la Comunidad de Madrid con anterioridad a la fecha del traspaso de las competencias en materia educativa. Página: 9

2.1.2.7. Plazas de apoyo a la Educación Especial en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Página: 9

2.2. Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria. Página: 9

2.2.1. Plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares y para los tipos de plazas que se relacionan en el anexo 22 en los siguientes Centros. Página: 9

2.2.2. Plazas de Orientación Educativa correspondientes a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que se relacionan en el anexo 15, plazas de los Centros de Educación Especial que se relacionan en el anexo 18 y plazas en Departamentos de Orientación en los Conservatorios Profesionales de Música y Danza que se relacionan en el anexo 12. Página: 9

2.2.3. Plazas de Cultura Clásica. Página: 9

2.2.4. Plazas con requisito bilingüe o plazas para impartir el currículo de Inglés avanzado en Institutos Bilingües o en centros con Secciones Lingüísticas que se relacionan en los anexos 13 y 14. Página: 10

2.3. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Página: 10

2.4. Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. Página: 10

2.5. Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas. Página: 10

2.6. Cuerpos de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Página: 11



Comunidad de Madrid

- Base tercera.- Participantes. Página: 11
 - 3.1. Participación voluntaria. Página: 12
 - 3.2. Participación obligatoria. Página: 13
 - 3.2.1. Destinos de oficio. Página: 15
 - 3.2.2. Plazas que no pueden ser adjudicadas de oficio. Página: 16
 - Base cuarta.- Derechos preferentes. Página: 17
 - 4.1. Derecho preferente a centro. Página: 18
 - 4.2. Derecho preferente a localidad (DPL). Página: 20
 - Base quinta.- Solicitudes. Página: 21
 - 5.1 Solicitud: Obtención y presentación. Documentación. Página: 21
 - 5.2 Plazo y lugar de presentación. Página: 23
 - 5.2.1 Plazo de presentación. Página: 23
 - 5.2.2 Lugares de presentación. Página: 24
 - 5.3 Cumplimentación de la solicitud. Página: 24
 - 5.3.1. Cuestiones generales. Página: 24
 - 5.3.2. Forma de solicitar las plazas. Página: 25
 - 5.3.2.1. Peticiones a centro, localidad o ambas modalidades. Página: 25
 - 5.3.2.2 Forma de solicitar determinadas plazas. Página: 27
 - 5.3.3. Mantenimiento de las peticiones. Página: 29
 - 5.3.4. Forma de solicitar derecho preferente a centro. Página: 30
 - 5.3.5. Forma de solicitar derecho preferente a localidad. Página: 30
 - 5.3.6. Solicitud del derecho de concurrencia. Página: 34
 - 5.4. Documentación a aportar. Página: 34
 - 5.4.1. Méritos. Fecha límite de los méritos. Página: 34
 - 5.4.1.1. Méritos. Página: 34
 - 5.4.1.1.1. Funcionarios que no hayan participado en los concursos de traslados para los cursos 2015/16, 2016/2017, 2017/18 y 2018/19 en la Comunidad de Madrid. Página: 34
 - 5.4.1.1.2. Funcionarios que hayan participado en los Concursos de traslados convocados por Resoluciones de 3 de noviembre de 2015, de 17 de octubre de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, o de 23 de octubre de 2017 y de 22 de octubre de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación, de la Comunidad de Madrid. Página: 37
 - 5.4.1.2. Fecha límite de valoración de los requisitos y méritos. Página: 38
 - 5.4.2. Habilitación lingüística y certificación de inglés avanzado. Página: 39
 - 5.4.3. Solicitud de protección de datos de carácter personal. Página: 40
 - 5.4.4. Funcionarios en prácticas. Página: 40
 - 5.4.5. Documento que acredite el derecho preferente. Página: 41
 - 5.4.6. Documento que acredite la habilitación a especialidades, expedida conforme a lo dispuesto en las órdenes de 29 de diciembre de 1989, 1 de abril de 1992 y Resolución de 21 de marzo de 2014. Página: 41
 - 5.4.7. Documentación del apartado 13 de la solicitud objeto de consulta por la Administración. Documentación original. Página: 41
 - Base sexta.- Valoración de los méritos. Página: 41
 - 6.1 Comisiones de valoración. Página: 43
 - 6.2 Procedimiento para la valoración de los demás méritos de los concursantes. Página: 45



Comunidad de Madrid

Base séptima.- Lista provisional de admitidos, excluidos y baremo provisional. Plazo de alegaciones. Página: 45

Base octava.- Adjudicación provisional de vacantes. Plazo de alegaciones y renunciaciones. Página: 45

8.1. Publicación de vacantes provisionales. Página: 45

8.2. Orden de adjudicación de vacantes. Página: 46

8.3. Criterios de desempate. Página: 47

8.4. Publicación de la adjudicación provisional de vacantes. Página: 47

8.5. Plazo de alegaciones y renunciaciones. Página: 47

Base novena.- Adjudicación definitiva. Recursos. Página: 48

9.1. Publicación de vacantes definitivas. Página: 48

9.2. Publicación de adjudicación definitiva. Lista definitiva de admitidos, excluidos y baremo. Página: 48

9.3. Recursos. Página: 49

9.4. Irrenunciabilidad de los destinos obtenidos. Página: 49

9.5 Toma de posesión. Página: 49

9.6. Reingreso al servicio activo de funcionarios excedentes. Página: 49

9.7. Efectos de los ceses, permutas y excedencias ocurridos durante el proceso. Página: 50

9.8. Recuperación de la documentación. Página: 50

Base décima. Movilidad por razón de violencia de género. Página: 50

Base décimo primera.- Recursos contra la presente Resolución. Página: 51